

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATO ELECTO A RECTOR EN LA SEGUNDA VUELTA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2017 (BOUAM núm. 3, de 14 de marzo)

Finalizado el plazo de reclamaciones contra el Acuerdo de 25 de mayo de 2017 por el que se proclamaba provisionalmente a D. RAFAEL GARESSE ALARCÓN candidato electo a Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, una vez resuelta reclamación presentada en tiempo y forma la Comisión Electoral, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 69 del Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid,

ACUERDA:

PRIMERO.- Proclamar con carácter definitivo a D. RAFAEL GARESSE ALARCÓN candidato electo a Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDO.- Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en la página web electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de junio de 2017

La SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Ana de la Puebla Pinilla